

**LISTA DE ACUERDOS**

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA I** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA **VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE/	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/817/2015/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	ACUERDO DE 25 DE JUNIO DE 2015	<p>1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el Recurso de Revisión y sus anexos.</p> <p>2. Se ADMITE el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas, ...</p> <p>5. Córresele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante</p>
2	IVAI-REV/799/2015/I	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	ACUERDO DE 25 DE JUNIO DE 2015	<p>4. Por conducto del personal actuarial de este Órgano, digitalícese el Oficio de veinticuatro de junio de dos mil quince y sus anexos, a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo, y así se imponga de su contenido, requiriéndose para que en un término no mayor a tres días hábiles, siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, proceda en consecuencia y manifieste a este Instituto lo que a su derecho convenga.</p> <p>5. Se <b>apercibe</b> a la <b>parte recurrente</b> que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por <b>vía electrónica</b> a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como <b>contacto@verivai.org.mx</b>.</p>
3	IVAI-REV/772/2015/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 26 DE JUNIO DE 2015	<p>Agréguese al expediente el escrito de cuenta para que surta sus efectos legales precedentes. Manifestándole al recurrente que de conformidad con el artículo 43, fracciones I y II de los citados Lineamientos Generales, no ha lugar a la admisión de las pruebas que refiere como supervenientes, ya que únicamente se consideran con ese carácter las que sean de fecha posterior a la presentación del recurso de revisión y las de fecha anterior</p>
4	IVAI-REV/772/2015/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 26 DE JUNIO DE 2015	<p>Túrnese el presente expediente con el Proyecto de Resolución a cada uno de los integrantes del Consejo General por conducto del Secretario de acuerdos, para que se proceda a resolver...</p>
5	IVAI-REV/811/2015/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION	ACUERDO DE 25 DE JUNIO DE 2015	<p>2. Se <b>ADMITE</b> el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Córresele <b>TRASLADO</b> con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado <b>INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN</b>, por conducto del <b>TITULAR</b> de su <b>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>, vía sistema <b>INFOMEX-Veracruz</b>, para que en el término de <b>cinco días hábiles</b>, contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante para que:</p> <p><b>a)</b> Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p> <p><b>b)</b> Señale <b>domicilio</b> en esta <b>ciudad capital</b> donde se le practiquen notificaciones por oficio, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, <b>o en su defecto</b> proporcione cuenta de <b>correo electrónico</b> para los mismos efectos; apercibido que en caso de no hacerlo las siguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán por <b>LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO</b>.</p>

LIC. IGNACIO DE JESUS FERNANDEZ ORTEGA  
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.